



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GUSTAVO CUEVAS RODRIGUEZ Rut 0 [REDACTED]
: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
: 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	48	19/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	300,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	300,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		300,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712



[Handwritten signature]

32423

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR



DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 48

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y
EDUCACION,

PROFESOR DE EDUCACION FISICA

CHEUQUE [REDACTED] Villa/Pob. TROMEN MALLIN, TEMUCO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 19 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

MONITOR CAMPAMENTO RECREATIVO ESCOLAR, APRENDIENDO A VIVIR EN LA NATURALEZA MES DE ENERO 2010	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10 % Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2010 14:03



1565690400048D108363

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

*GUSTAVO
CUEVAS*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002191405



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC- DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>1346</u>
DEVENGADO N° <u>/</u>
DECRETO N° _____



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 093.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ**, R.U.T. [REDACTED]. Quien se desempeñó como Monitor en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento el Monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Febrero de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT 10.774.070-1, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Gustavo Cuevas.

El señor Cuevas cumple la función de monitor en ambos campamentos recreativos escolares realizados en el ecoparque de nuestra comuna. Además, junto con desarrollar en forma destacada esta función, colabora en las siguientes actividades:

- Contribuye a la captación de niñas y niños para el primer campamento.
- Elabora la actividad del circuito extremo en ambos campamentos con la colaboración de otros monitores.
- Dirige danzas, cantos y dinámicas, a nivel de patrulla, subcampo y campamento completo en ceremonia inicial de cada día.
- Dirige en forma efectiva y autónoma actividades en su subcampo.
- Colabora eficazmente en todas las actividades que se le encomiendan.
- En ambos campamentos estuvo a cargo de patrullas del subcampo de 15 años y más. En el segundo campamento, a cargo de 13 jóvenes de diferentes comunas de nuestra región, en una patrulla denominada "Fénix", junto a ella obtuvo el primer lugar, lo que denota su compromiso, motivación y responsabilidad con todas las actividades que presenta en su bitácora adjunta, revisada por quien suscribe.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño como monitor de los campamentos recreativos escolares fue de excelente calidad y conforme a lo establecido en la asignación de funciones.


Hildegard Wustner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Institución Municipalidad de Rucú

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Gustavo Andrés Cuevas Rodríguez

LUGAR

CWO PARQUE RUCÚ

COMUNA

Rucú

DIRECCION

SECTOR "TRES ESQUINAS" RUCÚ

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	Lozano Cecilia	Ceballos	Segura		15	1º M	F	Liceo Ciencias y Humanidades	Fecha y Supervisor	
2	Petrino Alejandro	Becerra	Bilbao			3º M	M	Liceo Andrés Bello	Fecha y Supervisor	
3	Ignacio Alonso	Sandoval	Gejerd			2º M	M	Liceo Andrés Bello	Fecha y Supervisor	
4	Bongemini Enrique	Maschiera	Barrios			8º B	M	Clasista Arica	Fecha y Supervisor	
5	Cristian Jonathan	Hueiquil	Duarte			4º M	M	Liceo Industrial Angel	Fecha y Supervisor	
6	José Eliezer	Mella	Paredes			1º M	M	Compost La Cruz	Fecha y Supervisor	
7	Juan Alejandro	Cuadra	Villalga			5º M	M	Liceo María José Alvear	Fecha y Supervisor	
8	Petelia Alfonso	Osse	Gómez			1º M	M	C-8 - Hueiquil	Fecha y Supervisor	
9	Isaac Escobar	Lozano	Reyes			1º M	M	Centro Comunitario de Rucú	Fecha y Supervisor	
10	Ricardo Matías	Carrasco	Soto			8º B	M	República de Israel	Fecha y Supervisor	
11	Maggioli Francisca	Williams	Williams			1º F	F	Liceo C-8		
12	Lesly Nicole	Williams	Williams			2º F	F	Liceo C-8		
13	Valentina	Williams	Williams			1º F	F	Liceo C-8		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (Montes)	Día 2 (Martes)	Día 3 (Miércoles)	Día 4 (Jueves)	Día 5 (Viernes)	Día 6 (Sábados)	Día 7 (Domingos)
<ul style="list-style-type: none"> - Reunión recepción - Reunión campistas - Asesorar a campistas - Yost habilitación por pabellones - Durante la tarde - Lluvia, donó las campistas las pabellones con botes de agua y kcalizan a media - Preparación y calor por pabellones - Cereales y agua - Manijeros con - Juegos con pabellones - Paseo etc por el camp 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Cereales y agua - Desayuno - Asesorar a campistas - Recepción - (Sub camp: la foto de los ASO) - Almuerzo - Cereales y agua - Preparación pabellones - (normal) - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Cereales y agua - Desayuno - Asesorar a campistas - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Cereales y agua - Desayuno - Asesorar a campistas - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Desayuno - Asesorar a campistas - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Desayuno - Asesorar a campistas - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada normal - Levantada campistas - Desayuno - Asesorar a campistas - Preparación pabellones - Comida - Juegos - Juegos con pabellones - Si no se puede

OBSERVACIÓN

* Desayuno debil sign - las actividades.

Revisada por encargada de programa
 Sildegard Wistner



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAIQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
CUCUN
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

VºBº CONTROL

VºBº JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 1 [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **GUSTAVO ANDRÉS CUEVAS RODRÍGUEZ**, chileno, Profesor de Educación Física, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Cheuque [REDACTED] de la Ciudad de Temuco, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a don **Gustavo Andrés Cuevas Rodríguez**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitor y Animador de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Don **Gustavo Andrés Cuevas Rodríguez**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de

2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : El Monitor y Animador desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

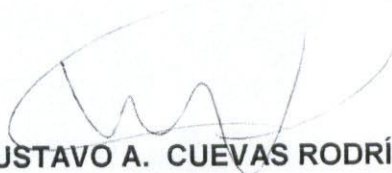
QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Gustavo Andrés Cuevas Rodríguez**, a título de honorarios, la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.


OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


GUSTAVO A. CUEVAS RODRÍGUEZ
RUT [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL


Pedro María López
Abogado
V°B° JURIDICO Pasón